

INFORME DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANALISIS
EL HOMICIDIO DEL SEÑOR CARDENAL JUAN JESUS POSADAS
OCAMPO LEIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RAMOS RIVERA,
SUBPROCURADOR DE COORDINACION GENERAL Y DESARROLLO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL
AUDITORIO MEXICO DE LA PGR.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

Para el Gobierno de la República y para el Gobierno del Estado de Jalisco es fundamental cumplir con su obligación constitucional de garantizar la vigencia del estado de derecho, evitando la impunidad de los delincuentes y otorgando a toda la población la seguridad jurídica que emana de la aplicación de la ley, sin distinción de persona, como condición indispensable para preservar la paz social, mediante el fortalecimiento de las instituciones encargadas de las investigaciones de los delitos y de la impartición de justicia.

El 24 de mayo de 1993 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, fueron asesinados el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y 6 personas más. Hoy se cumplen seis años de ese crimen que ha indignado a toda la sociedad mexicana, a la iglesia católica en nuestro país que perdió a uno de sus insignes prelados y a los jaliscienses en cuyo territorio perdió la vida un ilustre hombre caracterizado por su honestidad, su humanismo, su bonhomía y su fe inquebrantable.

En este sentido, con motivo de las investigaciones correspondientes se generó la expedición de 73 órdenes de aprehensión, de las cuales 36 han sido ejecutadas, 35 se encuentran pendientes de ejecución y 2 más han sido canceladas por el fallecimiento de los probables responsables.

El asesinato de un mexicano excepcional como fue el Cardenal Posadas Ocampo, obliga a la realización de una investigación también sobre los hechos en que éste perdiera la vida, a cargo de las instituciones de procuración de justicia federal y del fuero común del Estado de Jalisco que, durante los últimos seis años, han sido jurídica y éticamente responsables de llevar a cabo esta tarea.

Para honrar la excepcionalidad del compromiso de investigar el homicidio de un hombre excepcional, la Procuraduría General de la República, en una acción inédita, convocó a la integración de un Grupo Interinstitucional conformado de la siguiente manera:

- Por parte del Episcopado Mexicano, los señores Obispo de Cuernavaca, Morelos, y el Arzobispo de Chihuahua, Don Luis Reynoso Cervantes y Don José Fernández Arteaga, respectivamente.

- El señor Cardenal Juan Sandoval Iniguez, Arzobispo de Guadalajara, quien asiste personalmente a las sesiones de trabajo del grupo y forma parte de éste en su carácter de invitado especial.

- Por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, el licenciado Fernando Guzmán Pérez Pelaez, Secretario General de Gobierno y los licenciados Gabriel Zermeno Márquez y José Antonio Ortega Sánchez, este último también representante del señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, Arzobispo de Guadalajara.

- Por parte de la Procuraduría General de la República, su titular licenciado Jorge Madrazo, así como el licenciado José Luis Ramos Rivera, Subprocurador de Coordinación General y Desarrollo, el licenciado Ismael Eslava Pérez, Coordinador General de Investigaciones y el licenciado Javier García Ávila, quien funge como Secretario de la mesa de trabajo.

Este Grupo Interinstitucional inició sus actividades el 9 de julio de 1998 y, desde entonces, no ha dejado de trabajar. Su propósito no es otro que el de expresar la verdad histórica de los hechos; en la medida que esta verdad se encuentra sustentada en pruebas aceptables legalmente y jurídicamente valoradas.

La tarea del grupo sería revisar todo lo actuado, practicar diligencias que pudieran estar pendientes, recibir y desahogar nuevos testimonios y valorar jurídicamente todo el caudal probatorio.

Dicho grupo adoptó también el compromiso de aceptar la resolución final que se compruebe y emane de la revisión conjunta del expediente, con apego al esquema legal, ético, de apertura y honestidad que norma la conducta de la mesa de trabajo.

Para alcanzar el objetivo del grupo, la P.G.R. entregó una copia íntegra del expediente, que entonces estaba integrado por 47 tomos y hoy consta de 53, a todos los participantes del grupo; una vez concluido el estudio del expediente se practicaron, en México y en el extranjero, en presencia de los representantes de todas las partes, cuantas diligencias han sido propuestas.

El día de hoy, a pesar de que aún existen algunas pruebas pendientes, cuyo desahogo no ha dependido de la voluntad de la Procuraduría General de la República o de los otros representantes del Grupo Interinstitucional, se ha acordado llevar a cabo este encuentro con los medios de comunicación a fin de dar a conocer a la opinión pública el grado de avance en las investigaciones, los puntos de acuerdo que ya han sido consensuados a partir de las pruebas presentadas, lo que aún está pendiente y aquello sobre lo que los integrantes del Grupo Interinstitucional mantienen diferencias o discrepancias.

Este encuentro con la prensa no sólo tiene por objeto recordar públicamente al Cardenal Posadas Ocampo al cumplirse seis años de su desaparición física, sino también precisar la información respecto de un conjunto de especulaciones, apreciaciones subjetivas o conjeturas que diversas personas han hecho a lo largo de los últimos días y que se han visto reflejadas en medios impresos y electrónicos.

Esta conferencia de prensa no es el anuncio del fin del trabajo del Grupo Interinstitucional, sino un informe sobre la situación en que éste se encuentra al día de hoy.

Cuando el Grupo Interinstitucional concluya su cometido, a la brevedad posible, presentará un informe mucho más detallado que el actual en el que además se expresen con toda claridad los puntos de consenso al que las pruebas lo hubieren llevado, y aquellas en donde pudieren existir desacuerdos o dudas.

Es necesario destacar que todas las pruebas que los representantes de este grupo han aportado, han sido recibidas; todas las diligencias ofrecidas se han desahogado sin límite alguno, como no sea el que dichas probanzas sean legales para nuestro sistema jurídico.

Para la Procuraduría General de la República es legítima y comprensible la decidida insistencia de representantes de la iglesia católica en México de llevar hasta sus extremos esta investigación y que toda la verdad aflore. Esa es la misma convicción que mueve a los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco y a la propia Procuraduría General de la República.

Los resultados de los trabajos conjuntamente realizados a lo largo de 11 sesiones plenarias, han sido muy positivos porque han permitido desahogar ochenta testimonios, una confrontación entre dos testigos, catorce dictámenes periciales en psiquiatría, once pruebas de polígrafo o "detector de mentiras", una inspección ministerial al lugar de los hechos con utilización de rayo láser para determinar las trayectorias de disparo de armas de fuego, así como la localización de las marcas originales donde se encontraron los casquillos en el lugar de los hechos.

Además de las pruebas y actuaciones desahogadas, el Grupo Interinstitucional ha hecho esfuerzos por descubrir si detrás de las expresiones de conciencia, de pruebas morales, de especulaciones, de conjeturas, existen evidencias

legales que permitan arribar a conclusiones jurídicas que puedan ser sostenidas judicialmente.

En cualquier caso debe ser claro para la sociedad que las investigaciones que lleva a cabo el Ministerio Público, como es el correspondiente al homicidio del Cardenal Posadas, se realizan de acuerdo a un conjunto de normas sustantivas y adjetivas que dan marco a su trabajo y de las cuales no se puede sustraer. Las verdades del fiscal lo son en base a pruebas, más allá de juicios de conciencia o juicios morales.

Esta última declaración no resta un ápice de importancia, de gravedad, de profundidad y de dolor al homicidio del señor Cardenal Posadas Ocampo, con lo cual todos los integrantes del Grupo Interinstitucional están de acuerdo. Su sacrificio no es más o menos trascendente porque el hecho hubiese sido circunstancial, según algunos sostenemos, o premeditado y doloso, según otros.

Ante el miedo de algunos testigos que no habían manifestado ante la autoridad lo que habían visto o escuchado, el Grupo Interinstitucional, apoyado por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, brindó todas las facilidades para que declararan, superando su temor y en algunos casos, cuando así fue requerido por alguno de los integrantes del grupo, les fue otorgada la protección necesaria. El alcance probatorio de estos testimonios, así como su contenido de verdad está siendo analizado por el Grupo Interinstitucional y los resultados de esta valoración se darán a conocer en el informe final de sus trabajos.

En todas las diligencias en que han participado representantes de cada una de las Instituciones que conforman el grupo han podido intervenir desde el inicio hasta el final de cada una de las pruebas desahogadas, fijando metodología, cuestionando testigos, aportando elementos, todo esto, para darle mayor transparencia y claridad al trabajo desarrollado y siempre actuando dentro de las normas que rigen nuestro sistema jurídico.

La cooperación de todos los miembros del Grupo Interinstitucional ha sido muy activa, en un ambiente de seriedad y respeto mutuo, lo cual ha permitido sustantivos y trascendentes avances en la investigación, pero el grupo no ha concluido sus tareas, a pesar de los enormes esfuerzos de todos los miembros de la mesa por cumplir satisfactoriamente la encomienda de revisar las causas y circunstancias, así como las responsabilidades y los culpables de este asesinato; el grupo seguirá trabajando hasta que sus miembros hayan agotado sus aportaciones y los resultados sean satisfactorios.

El trabajo responsable y jurídico de la mesa ha llegado a los primeros acuerdos y también existen algunos puntos sobre los cuales hasta este momento existen diferencias. En este marco las hipótesis de trabajo se han reducido básicamente a dos:

- Un homicidio circunstancial derivado del caos y confusión generado por un enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes, o bien,
- Un homicidio premeditado, ideado por alguna o algunas personas para atacar específicamente en contra de la vida del señor Cardenal Posadas Ocampo (complot), convocando a los dos grupos de narcotraficantes para provocar un enfrentamiento y en medio de la confusión con un tercer grupo, dar muerte al señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

Los primeros puntos de acuerdo, son los siguientes:

- 1.- Descartamos la existencia y autenticidad de la supuesta carta publicada por diversos medios de comunicación, y cuya autoría se atribuyó al señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, en la cual, según se afirmó, el prelado hizo manifiestas sus preocupaciones a SS Juan Pablo II.
- 2.- Descartamos que el señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, haya tenido relaciones con narcotraficantes.
- 3.- Descartamos que el día de los hechos el señor Cardenal Posadas Ocampo haya llevado consigo su portafolios, ya que según se desprende de algunos testimonios, el Cardenal lo dejó en su casa, donde fue encontrado por una religiosa. Del contenido de dicho portafolios no se encontró ningún dato relevante para las investigaciones del caso.
- 4.- Descartamos que el Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez haya llevado testigos de los hechos a la Santa Sede para acreditar un complot en contra del Cardenal Posadas Ocampo.
- 5.- Descartamos que haya sido del conocimiento público la presencia del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo en el aeropuerto de Guadalajara el 24 de mayo de 1993.
- 6.- Descartamos que monseñor Adolfo Hernández Hurtado haya recibido información sobre el caso, tras la muerte del Cardenal Posadas Ocampo.

7.- Confirmamos que integrantes de las bandas del "Chapo Guzmán" y de los hermanos Arellano Félix, estuvieron presentes el día y hora de los hechos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

8.- Confirmamos que la banda de los hermanos Arellano Félix, a través de los integrantes del "Barrio Logan" (zona de alta criminalidad en San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica), encabezados por Alfredo Araujo (a) "El Popeye" y bajo la dirección de Ramón Arellano Félix, planearon con anterioridad al 24 de mayo de 1993, matar a Joaquín Guzmán Loera (a) "El Chapo Guzmán".

9.- Confirmamos que el 18 de mayo de 1993, 6 días antes del homicidio del señor Cardenal Posadas, los integrantes de la banda de los Arellano Félix y que pertenecían al "Barrio Logan", arribaron a la ciudad de Guadalajara con la intención de matar al Chapo Guzmán. En la ciudad de Guadalajara se les proporcionaron las armas. Durante los días subsecuentes, estas personas buscaron en la ciudad de Guadalajara al "Chapo Guzmán" para darle muerte, sin conseguir localizarlo.

10.- Confirmamos que los integrantes de la banda de los Arellano Félix, provenientes del "Barrio Logan", estuvieron en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 24 de mayo de 1993, al momento en que se suscitaron los hechos.

11.- Confirmamos que está plenamente acreditado que existía una gran rivalidad entre las dos bandas referidas, al grado que con anterioridad al 24 de mayo de 1993 se habían agredido mutuamente en varias ocasiones; de dichas agresiones derivó la muerte de diversas personas entre las que se encuentran familiares, abogados e integrantes de ambas bandas delictivas. La razón de esta rivalidad era el control de las rutas del narcotráfico. Esa rivalidad era del conocimiento público.

12.- Confirmamos que varios integrantes de la banda del "Chapo Guzmán" estaban armados el día y hora en que aconteció el homicidio del Cardenal Posadas Ocampo en el aeropuerto de la ciudad de Guadalajara.

13.- Ha quedado acreditado que el vehículo blindado, Buick, verde boscoso, en el que viajaba "El Chapo Guzmán" cuando se dirigió al aeropuerto de Guadalajara, nunca ingresó al estacionamiento del mismo, sino que circuló por la vialidad externa de dicho estacionamiento.

14.- Descartamos la hipótesis de fuego cruzado, entendiendo por ésta que el Cardenal Posadas Ocampo se haya atravesado en medio de un tiroteo entre las bandas de narcotraficantes.

15.- Por las pruebas aportadas en la investigación, es jurídicamente insostenible la hipótesis de confusión de la persona, el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo no podía ser confundido con la persona del narcotraficante Joaquín Guzmán Loera conocido como "El Chapo Guzmán", aunque esta situación no implica por sí misma que se haya querido entonces atacar en contra de la persona del Cardenal Posadas Ocampo, con plena conciencia de que se trataba del prelado. Cabe precisar que para algunas partes de la mesa de trabajo el Cardenal Posadas no era identificable como sacerdote en el momento de los hechos, en tanto que para otras sí lo era.

16.- Del análisis del expediente en su conjunto, se puede afirmar jurídicamente que el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue muerto de impactos directos, quedando pendiente determinar si sus asesinos conocían de quién se trataba y si quisieron atacar precisamente en contra de él, sin que los disparos directos sea suficiente para probar la existencia de un complot, como más adelante se explicará.

17.- La mesa de trabajo considera que la acreditación de un complot criminal implica la prueba de las motivaciones del mismo, de las circunstancias del lugar, tiempo y ocasión de su planeación y ejecución, de la responsabilidad de los participantes, de la determinación de los autores intelectuales y de los medios utilizados; es evidente que el solo resultado de privar de la vida a una persona no es prueba suficiente para afirmar que detrás de dicho crimen existe un complot.

Con las pruebas existentes hasta este momento no es posible acreditar la existencia de un complot para asesinar al señor Cardenal Posadas Ocampo, sin embargo, existen aún algunas pruebas pendientes por desahogar y valorar en esta línea de trabajo, las cuales se llevarán a cabo a la brevedad posible.

Por otra parte, hasta este momento existen posturas encontradas entre las partes en la mesa de trabajo respecto a los alcances de las pruebas que dan sustento a la hipótesis de que la muerte del Cardenal fue circunstancial, derivada del caos y confusión generada por un enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes; en este caso, las discrepancias de fondo están siendo valoradas para arribar a conclusiones.

18.- Confirmamos que los primeros disparos que se realizaron (la primera ráfaga), no estuvieron dirigidos al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo; sin embargo, estos disparos se originaron en el lugar en donde se encontraban los homicidas, precisamente a unos metros atrás del vehículo del Cardenal Posadas Ocampo, mismo que instantes antes se encontraba en movimiento y ya se había detenido; después de la primera ráfaga, los disparos inmediatamente siguientes fueron los que impactaron en el vehículo en el que se transportaba el señor Cardenal Posadas Ocampo y en otros más que se encontraban en las postrimerías. Queda aún pendiente por determinar si los primeros disparos que se realizaron estuvieron dirigidos a la puerta del aeropuerto hacia la cual caminaba "El Chapo Guzmán".

19.- Falta determinar si la presencia de los dos grupos de narcotraficantes en el aeropuerto de Guadalajara el 24 de mayo de 1993, se debió a alguna de las siguientes hipótesis: a) una fatal coincidencia; o b) al trabajo de investigación del grupo de los "Arellano Félix" para darle muerte a Joaquín Guzmán Loera; o c) a la convocatoria de los dos grupos de narcotraficantes por un tercero, para provocar un enfrentamiento y en medio de la confusión dar muerte al señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, d) o alguna otra que no se hubiere contemplado aquí.

20.- De los testimonios recabados durante los 6 años de investigación, debida y rigurosamente valorados, podemos afirmar que el señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo llevó una vida ejemplar, auténtica y de acuerdo a su forma de pensar y su religión católica, tanto pública como privadamente; siendo víctima inocente de la violencia.

En el fortalecimiento de la democracia que vive el país, la exigencia ciudadana de participación en los procesos de investigación para darle credibilidad social a la Procuración de Justicia y, la imperiosa necesidad de acabar con la impunidad, la corrupción, la violencia y la inseguridad, el Procurador Jorge Madrazo Cuéllar, sin que exista precedente en México, ha dirigido los trabajos del Grupo Interinstitucional por casi un año, desahogando las pruebas ofrecidas y a su alcance y obteniendo resultados claros y creíbles en este lapso.

La investigación del asesinato del señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo se ha profundizado, a la luz de las pruebas y el derecho penal mexicano, para el brillo de la justicia como base fundamental de la paz y la concordia en México.

De cualquier forma, el sacrificio del Cardenal Posadas es producto de la sinrazón, y nunca habrá sido en vano. Su ejemplo nos ha de impulsar a todos los mexicanos a redoblar el esfuerzo para erradicar la violencia y el vicio.

